Alcaldía de IBAGUÉ Nit. 800113389-7	**PROCESO**: GESTION CONTRACTUAL	**Código:** FOR-19-PRO-GC-03	ibagué capital musical
		Versión: 3	
	FORMATO: CERTIFICADO DE IDONEIDAD	**Fecha:** 2021/01/29	
		Página: 1 de 1	

EL SUSCRITO ORDENADOR DEL GASTO

De conformidad con el Manual Específico de Funciones y Competencias Laborales de la Administración Municipal, adoptado mediante Decreto No.1000-0627 del 17 de octubre de 2025, por medio del cual se establece que está en cabeza de los funcionarios de la administración municipal dirigir, coordinar y controlar el funcionamiento de la dependencia a su cargo y conforme a las necesidades que he observado al interior de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural Municipal; y con el objetivo de cumplir con los fines y principios que rigen la actuación de la administración municipal y la función pública.

CERTIFICA QUE:

Dando cumplimiento a lo señalado en el Decreto 1082 de 2015, reglamentario de la Ley 1150 de 2007, el señor **CARLOS MAURICIO RODRIGUEZ ORTIZ** identificado con la cédula de ciudadanía **No.1110590391**, cuenta con la idoneidad exigida por la Administración por tener el perfil profesional de **INGENIERO INDUSTRIAL – PROFESIONAL UNIVERSITARIO 4, no requiere experiencia profesional**, requerida en el **Decreto No.1000- 0002 del 07 de enero de 2026,** conforme a los documentos que reposan en la carpeta y que hacen parte integral del presente proceso.

Siendo idóneo para ejecutar el siguiente objeto*: AGRIC123- CONTRATAR LA PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES, EN CUMPLIMIENTO DE LOS PLANES, PROGRAMAS Y PROYECTOS A CARGO DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL*

ANA MARIA GRANADA CASTAÑO
SECRETARIA DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL

Elaboró: *Proyectó: Julieth Martin González / Abg. Contratista SADR*

Vo. Bo. Supervisor: *JUAN JERONIMO CUELLAR CHAVEZ. DIRECTOR DE ASUNTOS AGROPECUARIOS y UMATA*

La versión vigente y controlada de este documento, solo podrá ser consultada a través de la plataforma PiSAMI y/o de Intranet de la Administración Municipal. La copia o impresión diferente a la publicada, será considerada como documento no controlado y su uso indebido no es responsabilidad de la Alcaldía de Ibagué